

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de junio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 627/21.- CULTURA.- 36. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ATENEO DE CÓRDOBA PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DURANTE 2021, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con Ateneo de Córdoba, con CIF G-14232318, para la realización del programa de actividades a realizar durante el 2021, y concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, por importe de 5.000 €.-

El mencionado Convenio de colaboración figura en el expediente de su razón con CSV 54a0c50446e7edde71ea100162d033aebef5c5c0.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48906.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el día 12 de diciembre de 2021.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar unos conceptos de gastos con otros.-

1 de 1

Hash: 84f4dc79bbf205f700c0ab5dd8244b744d84e931d8058f2b550da60c6749a0dbe92b7e1f5302656c327670417d1824c60330785d44e6d97d11dd59234b292 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

1c47cde59e57fda60c5643afca6a29923cc123f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****036**

FECHA Y HORA

02/07/2021 19:05:32 CET
05/07/2021 09:58:43 CET

QUINTO.- El abono de la subvención se realizará por el procedimiento de pago anticipado.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

1c47cde59e57fda60c5643afca6a29923cc123f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****036**

FECHA Y HORA

02/07/2021 19:05:32 CET
05/07/2021 09:58:43 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1c47cde59e57fda60c5643afca6a29923cc123f5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 84f4fdc79cbf205f700c0ab5dd8244b744d84e931d8058f2b550da60c6749a0dbe92b7e1f5302656c3276
70417d1824cb60330785d44e6d97d11dd5923f4b292

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000006980947

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/07/2021 12:23:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

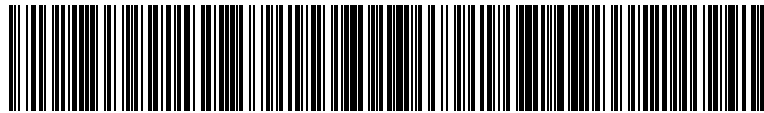
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1c47cde59e57fda60c5643afca6a29923cc123f5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf